

Ventanas, febrero 16 de 2.007

2007 FEB 16 AM 9:53

Señor
Intendente de Compañias
Ciudad.-

RECIBIDO

De mis consideraciones:

Por la presente pongo en su conocimiento que he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia de las acciones contenidas en el certificado provisional No. -01- del capital social de la compañía ONEDEC S.A. de la siguiente manera:

La señora Julia Emperatriz Pilco Barriga con C.C. 120080697-2, cedio las 798 acciones contenidas en el certificado provisional No. -01- a Maria Esther Dicke Romero con C.C. 120394781-5

Quedando distribuidas las acciones de la compañía ONEDEC S.A. de la siguiente forma:

- Maria Esther Dicke Romero, propietaria de 798 acciones.
(CERTIFICADO PROVISIONAL 01)
C.C. 120394781-5
- Ingrid Solange Cedeño Pilco, propietario de 1 accion.
(CERTIFICADO PROVISIONAL 02)
C.C. 091597672-4
- Eduardo david cedeño Pilco, propietario de 1 accion.
(CERTIFICADO PROVISIONAL 03)
C.C. 091545211-4

Particular que comunico para los fines de Ley



Mayra Susana Iza Chango
GERENTE GENERAL
ONEDEC S.A.

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

ONEDEC S.A.

CERTIFICADO PROVISIONAL NO. 01 VALOR US \$ 798,00 PAGADO 25%

CONTENTIVO Setecientos noventa y ocho acciones

ACC. NO. (s) 001 a la 798 inclusive

CLASE Ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una

PROPIEDAD JULIA EMPERATRIZ PILCO BARRIGA

EMITIDO Guayaquil, 8 de julio de 2006

ONEDEC S.A.
RUC: 1291721709001

Representante Legal

CERTIFICO

TRANSFERENCIAS

TRANSFERIDO A Maria Esther Dicke Romero
LUGAR Ventanas a 5 de Enero de 2007
Registrado a 6 de Enero de 2007

ONEDEC S.A.
RUC: 1291721709001

Representante Legal

TRANSFERENCIAS

TRANSFERIDO A
LUGAR a de de
Registrado a de de

TRANSFERENCIAS

TRANSFERIDO A
LUGAR a de de
Registrado a de de

ONEDEC S.A.

Ventanas - Ecuador

CAPITAL AUTORIZADO USD \$1.600,=
CAPITAL SUSCRITO USD \$800,=
Dividido en 800 acciones

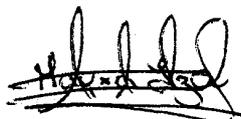
CERTIFICADO PROVISIONAL No. 01

Acc. No(s). 001 a la 798 inclusive

Certifico que la señora **JULIA EMPERATRIZ PILCO BARRIGA**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Ventanas, ha suscrito setecientas noventa y ocho (798) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, las mismas que se encuentran pagadas en el veinticinco por ciento (25%), por lo que le pertenecen todos los derechos y las obligaciones que por las leyes del Ecuador y el estatuto social corresponden a los accionistas.

La compañía **ONEDEC S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario séptimo de este cantón, abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 31 de marzo de 2006 e inscrita por la registradora mercantil el 26 de junio de 2006, de fojas 161 a 169, con número 32 del registro mercantil y anotada bajo el número 584 del repertorio.

Ventanas, 8 de julio de 2006



GERENTE GENERAL

TRANSFERENCIAS

Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) al presente Certificado Provisional a favor de Maria Esther Dicke Romero...

... 5 de Enero... de 2007

...
Cedente

...
Cesionario

Se tomó nota de la presente cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

... 6 de Enero... de 2007

...
Cesionario

TRANSFERENCIAS

Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) al presente Certificado Provisional a favor de

..... de de

.....
Cedente

.....
Cesionario

Se tomó nota de la presente cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

..... de de

.....

TRANSFERENCIAS

Cedo y transfiero la(s) acción(es) correspondiente(s) al presente Certificado Provisional a favor de

..... de de

.....
Cedente

.....
Cesionario

Se tomó nota de la presente cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

..... de de

.....

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE ACCIONES

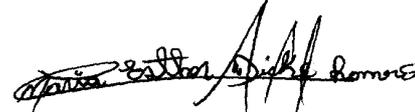
En la ciudad de Ventanas, el 5 de enero de 2007, comparecen libre y voluntariamente por una parte la Señora Julia Emperatriz Pilco Barriga con cédula de ciudadanía No. 120080697-2 de Nacionalidad Ecuatoriana, quien en adelante y para efecto de este contrato se denominará EL CEDENTE, y por otra parte la Señora Maria Esther Dicke Romero con cédula de ciudadanía No. 120394781-5 de nacionalidad Ecuatoriana, a quien en adelante se denominara EL CESIONARIO. EL CEDENTE y EL CESIONARIO, convienen en celebrar el contrato de Cesión del Certificado Provisional de las Acciones, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-ANTECEDENTES.- EL CEDENTE, en su calidad de Accionista Principal de la Compañía ONEDEC S.A. Y TITULAR del CERTIFICADO PROVISIONAL No. -01- DE LAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UN DÓLAR cada una; Numeradas desde la 001 a la 798, cada una que se emiten a su favor y que corresponden a la mayor parte del capital de la Compañía ONEDEC S.A. por lo que le pertencen todos los derechos y obligaciones que por las leyes del Ecuador y el estatuto social corresponden a los accionistas. La Compañía ONEDEC S.A. tiene un capital social de Ochocientos Dólares Americanos, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas, y que forma parte de este contrato. **SEGUNDA.-DE LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.-** EL CEDENTE, por medio de este documento privado viene a transferir mediante cesión el TITULO ACCION descrito en la Cláusula Primera. EL CEDENTE redacta este contrato de Transferencia de Propiedad, dando cumplimiento con el Artículo 188 (Ex 201) de la LEY DE COMPAÑÍAS. El valor de esta transferencia esta pactado en \$798.00 Dólares americanos cuyo valor EL CESIONARIO hace entrega de este valor en efectivo, al momento de

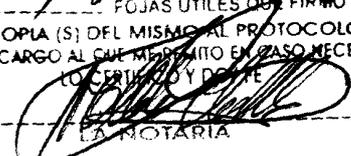
redactar este contrato y por otra parte EL CEDENTE declara recibir este valor completo y de forma directa, sin ningun impedimento según loestipulado en el Artículo 191 (Ex.204) sobre la LIBRE NEGOCIACION DE ACCIONES). TERCERO.-DE LA ENTREGA DEL ORIGINAL DEL TITULO ACCION.- EL CEDENTE hace la entrega del documento original y legalmente emitido que esta descrito en la Cláusula Primera al momento de redactar el presente contrato de transferencia de Propiedad de las acciones. CUARTA.- Y que por estar de acuerdo los comparecientes se firman y ratifican en el contenido integro de las cláusulas estipuladas para constancia firman por triplicado en unidad de acto en la ciudad de ventanas el 5 de enero de 2007.


Julia Emperatriz Barriga
C.I. No. 120080697-2

Cedente


Maria Esther Dicke Romero
C.I. No. 120394781-5

Cesionario

REPUBLICA DEL ECUADOR
ABOGADA LUZ MERCEDES CHENCHE MUÑOZ; NOTARIA
PUBLICA TERCERA DEL CANTON VENTANAS
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA 5/01/2007
PROCEDE a notorias EL PRESENTE DOCUMENTO Y
QUE EN 7 FOJAS UTILES QUE FIRMO Y SELLO
DEJANDO COPIA (S) DEL MISMO AL PROTOCOLO DE LA
NOTARIA A MI CARGO AL CUAL ME REFIRITO EN CASO NECESARIO
LO CERTIFICO Y DEFIENE

LA NOTARIA

